



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 376 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **06 SEP. 2023**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 038-2023-MPCH de fecha 17 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, con Ordenanza N° 229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el reglamento de Organizaciones y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2023-MPCH, de fecha 17 de enero de 2023, en su Artículo Primero se resuelve: ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al servidor Bach. Edison Manolo Valdez Santillán, en su condición de especialista en sistema, con eficacia anticipada a partir del 04 de enero de 2023, mientras se realice la contratación del titular del puesto;

Que, mediante Memorándum N° 920-2023-MPCH/GM de fecha 23 de agosto de 2023, con Reg. N° 2324717, se comunicó al servidor Edison Manolo Valdez Santillán, que por necesidad de servicio, a partir del miércoles 23 de agosto de 2023, pasará a laborar en la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, siendo su jefe inmediato Sr. Emigdio Elinso Pinedo Culqui, quien le asignará las funciones inherentes a seguridad ciudadana; comunicándole que la acción de desplazamiento de su persona a la Gerencia en mención es la de ROTACIÓN;

Que, mediante Memorándum N° 262-2023-MPCH/GM con Reg. N° 2330458.001 de fecha 01 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal, comunica a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, proyectar el acto Resolutivo de encargatura de funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información al Lic. Lenin Tuesta Salazar, en su condición de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y



aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la Entidad;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada a partir del 29 de agosto de 2023, la encargatura de funciones del servidor **EDISON MANOLO VALDEZ SANTILLAN**, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2023-MPCH de fecha 17 de enero de 2023; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN** de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto al **Lic. LENIN TUESTA SALAZAR**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con eficacia anticipada desde el 29 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
CUEVA VEGA Edinson FAU 20168007168
soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2023 17:58:46-0500

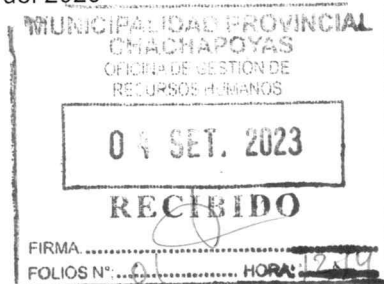
GERENCIA MUNICIPAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 01 de septiembre del 2023

MEMORANDUM 000262-2023-MPCH/GM [2330458.001]

EDWIN JESUS ZELADA ZAVALETA
JEFE(E)
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO.

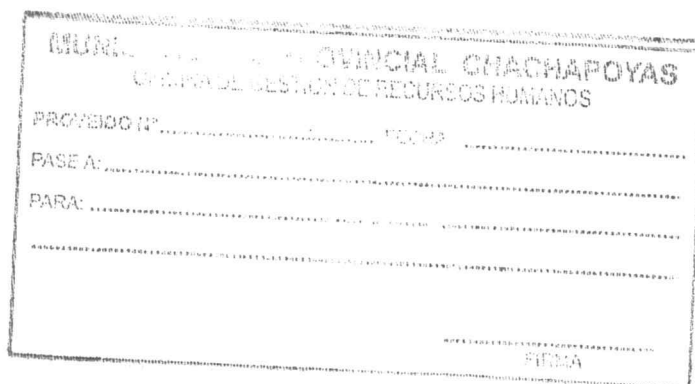


Comunico a usted que, deberá proyectar el acto resolutivo encargando las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, al Lic. Lenin Tuesta Salazar, con eficacia anticipada a partir del 29 de agosto del 2023 mientras se designa al titular.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
CUEVA VEGA EDINSON
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2330458.001cdf_2330895





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 17 ENE. 2023

VISTO:

El Informe N° 005-2023-MPCH/OGPP con Registro N° 23180 de fecha 04 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto de 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre de 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, a través del Informe N° 005-2023-MPCH/OGPP con Registro N° 23180 de fecha 04 de enero de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas emitir acto resolutivo de encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, al servidor Bach. Edison Manolo Valdez Santillán en su condición de especialista en sistema, a partir del 04 de enero de 2023, mientras se realice la contratación del puesto;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -2023-MPCH

de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al servidor **Bach. EDISON MANOLO VALDEZ SANTILLAN**, en su condición de Especialista en Sistema, con eficacia anticipada a partir del 04 de enero de 2023, mientras se realice la contratación del titular del puesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

[Firma manuscrita]
ZEYDI VALDEZ RUIZ
Regidora(e) del despacho de alcaldía





OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miércoles 23 de agosto del 2023

MEMORANDUM 000920-2023-MPCH/OGAF-OGRH [2329186.001]

EDISON MANOLO VALDEZ SANTILLAN
JEFE(E)
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ASUNTO : DEJA SIN EFECTO MEMORANDUM N° 919-2023-MPCH/OGAF-OGRH Y
COMUNICA NUEVA DSDPOSICIÓN

REFERENCIA: A) MEMORANDUM N° 919-2023-MPCH/OGAF-OGRH

Mediante el presente comunico a Usted, que por necesidad de servicio y previa coordinación con su persona, a partir del miércoles 23 de agosto de 2023, pasará a la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, siendo su jefe inmediato Sr. Emigdio Elinso Pinedo Culqui, quien le asignará las funciones inherentes a seguridad ciudadana. En ese sentido, se esta dejando sin efecto el Memorandum N° 919-2023-MPCH/OGAF-OGRH de fecha 22 de agosto de 2023; por lo tanto se le comunica que la acción de desplazamiento de su persona a la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos es la de ROTACIÓN.

Atentamente.

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO
JEFE(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2329186.001cdf_2329983

